

Anulados los votos en Consuegra y Pipaon

MADRID, 23 (D16 y Cifra).—La Junta Provincial del Censo Electoral resolvió dejar sin computar los votos emitidos en el referéndum en el pueblo de Consuegra, Toledo.

La anulación de la votación se basa en el hecho comprobado de "que no fue expuesto el certificado del escrutinio de los votos emitidos en la puerta de los locales donde se celebró la votación".

Las demás causas alegadas por los vecinos de Consuegra que impugnaron la votación han sido rechazadas por la Junta, por entender la misma que no estaban debidamente probadas.

El pueblo que "no quiere ser fascista", protestó ené-

gicamente ante los resultados de la votación del referéndum, alegando que el número de votos negativos que se dio oficialmente excedía del censo del pueblo. Numerosos vecinos del pueblo afirmaron haber recibido presiones para votar negativamente.

También ha quedado fuera del escrutinio la votación de Pipaon (Vitoria). La Junta Provincial del Censo observó que se computaron más votos que electores.

El censo de Pipaon era de cuarenta electores, mientras que, según las primeras informaciones, los resultados finales fueron: cuarenta votos afirmativos, un voto negativo y otro en blanco.